*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de abril de 2025

Autos y Vistos:

Con sustento en lo informado por DEO n° 13314951 -accesible mediante sistema LEX100-, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, resulta inoficioso un pronunciamiento de esta Corte en las actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 7, a sus efectos. Notifíquese y cúmplase.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis